



ESPECIFICACIONES LEGALES  
PARTICULARES

-----  
Firma y Sello Oferente



## **ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES**

### **Artículo 1º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN**

----- Se llama a Licitación Pública para la: "**Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para puesta en valor boulevard Av San Martín -"**

### **Artículo 2º.- FINANCIACION**

----- La contratación de la Obra se financiará con fondos de origen nacional ARGENTINA HACE II

### **Artículo 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

----- El plazo para la ejecución de las obras que se licitan será de Trescientos sesenta y cinco **(300) días corridos**, los que comenzarán a correr a partir de la fecha del Acta de Iniciación y Replanteo.

### **Artículo 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL**

----- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de PESOS: **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 31.927.486,68.-)**.

### **Artículo 5º.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

----- La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en calle Rivadavia 80 – 2do. Piso, previo pago de la suma de Pesos: **CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00.-)**, importe no restituible, y por el cual se extenderá recibo donde constará el nombre completo del adquirente y su domicilio legal en la ciudad de Junín. Este recibo o fotocopia autenticada por la Tesorería Municipal deberá acompañarse con la propuesta.

La venta se extiende desde el día Doce (12) de Julio de 2021 y hasta el día Veintisiete (27) de Julio de 2021 inclusive, en horario administrativo Municipal.

Toda documentación que supere a la consignada en el párrafo anterior y que fuere necesaria para el oferente, se le suministrará mediante la reposición del sellado que fije la legislación vigente.

El pliego podrá ser consultado gratuitamente en la Oficina de Compras. La adquisición de dicho pliego reviste carácter de obligatorio para participar en el acto licitatorio.

### **Artículo 6º.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

----- La presente licitación se contratará por el sistema de **Ajuste Alzado Relativo**.

La certificación de los ítems que deberán cotizarse en forma global se efectuará en forma porcentual a las cantidades de obras efectivamente ejecutadas referidas al total del ítem; de acuerdo a los Análisis de Precios presentados y con arreglo al Plan de Trabajos aprobado.

### **Artículo 7º.- CONSULTAS Y CIRCULARES**

----- Los adquirentes podrán solicitar en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín las aclaraciones que estimen oportunas con antelación a la fecha del acto licitatorio y solo serán considerados los pedidos planteados por escrito y que registren fecha de entrada hasta las doce horas del día Veintiocho (28) de Julio de 2021, . Las aclaraciones y respuestas, se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos y serán incorporados al legajo completo formando parte del mismo.-

Las empresas que no recibieran las aclaraciones en forma de circulares aclaratorias, en los domicilios especiales constituidos en Junín en el momento de la compra del Pliego, no tendrán derecho a efectuar reclamo alguno, sobre el particular, debiendo inexcusablemente concurrir a la Municipalidad a retirar los ejemplares de las mismas, hasta las doce horas del día hábil anterior al fijado para la apertura. Asimismo el organismo licitante podrá emitir aclaraciones que serán numeradas en forma correlativa por escrito hasta los Un (1) día hábil anterior del acto licitatorio.

### **Artículo 8º.- INFORMES A OBTENER POR LOS OFERENTES**

-----  
Firma y Sello Oferente



----- La presentación de las propuestas implica que los oferentes han estudiado los documentos de la Licitación y obtenidos los informes de carácter local, que de alguna manera puedan influir en la determinación de los precios, como asimismo, que se han informado respecto a la configuración y naturaleza del terreno, del estado de la edificación y de la unión de las obras nuevas con las ya existentes, en caso de corresponder, situación esta que no implicará a la Municipalidad pago alguno en concepto de adicionales o imprevistos.

**Artículo N° 9.- DE LOS OFERENTES**

----- Podrán concurrir como oferentes al presente llamado a Licitación, las empresas unipersonales y las sociedades o consorcios de sociedades constituidas conforme a las disposiciones de la Ley de sociedades.

En el caso de que dos o más concurren asociadas en consorcio a los fines de contratación que se licita, cada una de las sociedades que lo integran deberá cumplimentar los recaudos que se fijan para cada sociedad individual, siendo requisito además:

a) Unificar su personería y fijar domicilio legal único.

b) Acompañar declaración otorgada por instrumento público en la que conste que asumen el compromiso de constituir una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) conforme a Ley 19.550 para el caso de resultar adjudicataria debiendo ser el objeto de la misma exclusivamente el cumplimiento del contrato. El plazo de las sociedades oferentes como así también de la vigencia de la vinculación de las empresas integradas en el consorcio no podrá ser inferior a la suma de los previstos en el artículos 3° del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, sin excluir los correspondientes a eventuales paralizaciones y/o ampliaciones del plazo de ejecución.

**Artículo 10.- CONDICIONES LEGALES PARA LOS OFERENTES**

----- Los proponentes aceptarán, por el solo hecho de participar en esta Licitación, la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Junín y harán renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción para todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de la Licitación y/o contratación, debiendo constituir a tal efecto domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Junín, donde se tendrá por válida cualquier notificación, interpelación administrativa o judicial que se realice.

**Artículo 11°.- INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNIN.-**

----- Los proponentes deberán estar inscriptos en los Registros de Proveedores de la Municipalidad de Junín, debiendo dichas inscripciones tener una antigüedad no mayor a 2 años de la fecha de extendida.

**Artículo 12°.- PENALIDADES**

----- Cuando se constatare que el proponente estuviere alcanzado por alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Legales Generales procederá:

**a)** El rechazo de la propuesta, con la pérdida de la garantía de oferta si el impedimento se advirtiera en el lapso que va entre la apertura de la Licitación y la Adjudicación.

**b)** La anulación del contrato, con pérdida de la garantía del mismo y la indemnización por daños y perjuicios cuando el impedimento se advirtiese después de notificada la adjudicación.

**Artículo 13°.- OBLIGACIONES LABORALES - PREVISIONALES E IMPOSITIVAS**

----- El Contratista deberá cumplir con las leyes laborales y previsionales respecto del personal que afecte a la ejecución de la obra licitada, asimismo con las de tipo impositivo y previsional obligatorias para la actividad empresarial. La Municipalidad tendrá derecho a solicitar en cualquier momento la exhibición de la documentación que acredite tales cumplimientos.

-----  
Firma y Sello Oferente



**Artículo 14°.- SEGUROS**

----- El Contratista deberá contratar seguro contra accidentes de trabajo a su personal y respecto de responsabilidad civil por daños que puedan ocasionarse a terceros o cosas. La póliza de seguro contra daños a terceros y/o cosas, deberá ser a entera satisfacción de la comuna y tendrá que ser presentada a las autoridades de la Oficina de Compras, antes del inicio de obra, y su vigencia se extenderá hasta la fecha del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo eventuales paralizaciones. El monto de dicho seguro no será inferior a PESOS: TRES MILLONES ( \$3.000.000,00.-). No obstante en todos los casos, El Contratista deberá responder íntegramente por el o los montos que se fijen judicialmente o extrajudicialmente. En caso de incumplimiento, El Contratista se hará pasible, de la aplicación de sanciones similares a las establecidas en el Artículo 49° de las Especificaciones Legales Generales.

**Artículo 15°.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

----- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la contratista será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por sus dependientes y cosas afectadas a la obra. En caso de que algún reclamo o demanda prosperare en contra de la Municipalidad, el Contratista deberá restituir a la misma todos los gastos y costas soportados. Las sumas así devengadas podrán hacerse efectivas de los créditos a su favor, depósitos en garantía, o cualquier otra forma que la Comuna determine.

**Artículo 16°.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

----- La propuesta deberá presentarse por duplicado, debidamente firmada en todas sus hojas por el oferente con aclaración de la identidad. No se tomarán en cuenta las propuestas que presentaren correcciones, raspaduras o entrelíneas que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de las mismas. Las cantidades deberán ser consignadas en letras y números. Cuando existiera diferencia entre ambas se tomarán como válidas las primeras.

El Sobre debe identificarse con la siguiente leyenda: **"Licitación Pública N° 19/2021 Apertura: (30) Julio de 2021 a las Diez (10:00 Hs)"**.-

**Artículo 17°.- CONTENIDO DEL SOBRE**

----- Deberá contener la documentación que a continuación se detalla:

- a) Nota de presentación en la que figura el nombre completo del proponente y su domicilio real.
- b) Las sociedades, deberán presentar en Fotocopia simple:
  - b1) Estatuto y Contrato Social.-
  - b2) Acta de designación de: Directores - Gerentes - Socios Administradores – Administradores y/o personas autorizadas, para la firma en representación del oferente, de la documentación requerida en la presente licitación.-
  - c) Un ejemplar del Pliego puesto a la venta con todas las aclaraciones que haya emitido el organismo licitante de oficio o en respuesta a consultas, firmado y sellado por el proponente y su representante técnico en todas sus hojas.
  - d) Declaración por la que conoce y acepta el proceso de selección de las empresas y el de adjudicación.
  - e) Recibo original de compra del Pliego o fotocopia.
  - f) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín con vigencia a la fecha de apertura de la presente Licitación.

-----  
Firma y Sello Oferente

**g)** Constitución de domicilio y aceptación de la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Junín, y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, en la forma indicada en el Art. 10° de las E.L.P.-

**h)** Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de las E.L.G.-

**i)** Antecedentes de la Empresa y comprobantes expedidos por entidades públicas o comitentes particulares, que acrediten experiencia en obras similares a la licitada y/o en edificios Patrimoniales.

**j)** Comprobante de las inscripciones ante los organismos Fiscales y de Previsión (A.F.I.P. y Rentas).

**k)** Constancia de presentación y pago de los últimos tres períodos vencidos pagos de los impuestos nacionales y provinciales y boletas de depósito de aportes previsionales (como Empleador y Autónomos).

**l)** Declaración Jurada de no encontrarse bajo ninguna de las causales de exclusión previstas por el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Legales Generales.

**ll)** Balance de los dos últimos ejercicios, incluyendo los respectivos Indicadores Financieros de la Liquidez del Activo y Exigibilidad del Pasivo, certificados por Contador Público.

Los indicadores a certificar son los siguientes:

1) Liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

2) Liquidez seca o ácida: = (Act. Cte. - Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente

3) Endeudamiento a corto plazo = Pasivo Corriente / Activo Total

4)Capital de trabajo: =Activo Corriente - Pasivo Corriente

En caso que el oferente fuera un consorcio, los balances, el Estado de Situación Patrimonial y los indicadores deberán ser los de cada una de las empresas integrantes. Asimismo, aquellas empresas oferentes que tuvieran un objeto social que exceda la naturaleza del tipo de obra objeto de esta licitación, deberán presentar una apertura certificada en sus estados contables y situación patrimonial que permita visualizar con precisión el resultado de la explotación de cada rubro.-

**m)**Listado de equipos de propiedad de la empresa.

**n)** Listado de equipos a afectar a la obra.

**ñ)** Nómina de Obras contratadas con otras reparticiones públicas y/o privadas, o declaración de no tener contratadas. (Este último caso no será causal de rechazo).-

**o)** Designación del representante Técnico que deberá ser un profesional Ingeniero Civil y/o en Construcciones y/o Arquitecto, con experiencia en obras dsimilares, debiéndose incluir los antecedentes del mismo y su aceptación.

**p)** Plan de Trabajo (en porcentajes y pesos).

**q)** Curva de Inversiones (en porcentajes y pesos).

**r)** Copia del contrato visado por el respectivo Colegio Profesional referido a la liquidación de honorarios pertenecientes al estudio de propuesta correspondiente al Representante Técnico, en particular para esta Obra.

**s)**Cómputo y presupuesto detallado

-----  
Firma y Sello Oferente



- t) Certificado emitido a la fecha, como constancia de Inscripción en el **Registro de Licitadores de la Provincia de Bs. As.** y/o Certificado emitido como constancia de Inscripción en el **Registro Nacional de Constructores** vigente a la fecha de apertura de la presente Licitación.
- u) Nota de visita a obra

Las omisiones de cumplimentar cualquiera de los puntos que se detallan a continuación, serán causal automática de rechazo de la propuesta, en caso de no ser subsanados en el acto de apertura: **c) h), q) r) y s).** Su incorrecta presentación podrá ser completada a criterio del Municipio dentro de los próximos 3 (tres) días hábiles posteriores a la toma de conocimiento de la empresa. Si transcurrido el plazo establecido no se diera cumplimiento, la respectiva propuesta será rechazada, previo dictamen del D.E..-

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar ampliamente todos los datos y constancias suministradas por los proponentes. En todos los casos en que se hubieren omitido firmas del Oferente y/o del Repte. Técnico, las mismas podrán cumplimentarse con posterioridad.

**PARAMETROS  
A UTILIZAR PARA EVALUAR LA CAPACIDAD  
FINANCIERA DE LAS EMPRESAS**

INDICADOR	ESCALA A UTILIZAR		
<b>Liquidez Corriente</b>	0,00 - 0,99	Malo	(0 PUNTO)
	1,00 - 1,49	Bueno	(5 PUNTOS)
<u>Activo Corriente</u>	1,50 - 1,79	M. Bueno	(6 " )
<u>Pasivo Corriente</u>	1,80 - en +	Optimo	(7,50 " )
-----			
<b>Liquidez Seca o Ácida</b>	0,15 - 0,59	Malo	(0 PUNTO)
<u>Act. Cte. – Bienes de Cambio</u>	0,60 - 0,80	Bueno	(5 PUNTOS)
<u>Pasivo Corriente</u>	0,81 - 0,99	Muy Bueno	(6 " )
	1,00 - en +	Optimo	(7,50 " )
-----			
<b>Endeudamiento a Corto Plazo</b>	MAYOR A 0,70	Malo	(0 PUNTO)
<u>Pasivo Corriente</u>	0,69 - 0,46	Bueno	(5 PUNTOS)
<u>Activo Total</u>	0,45 - 0,22	M. Bueno	(6 " )
	0,21 - en (-)	Optimo	(7,50 )
-----			
<b>Capital de Trabajo</b>	MENOS DE 5.000.000	Malo	(0 PUNTO)
<u>Activo Corriente – Pasivo Corriente</u>	5.000.000 – 25.000.000	Bueno	(5 PUNTOS)
	25.000.001 – 50.000.000	M.Buen	(6 " )
	50.000.001 - en +	Optim	(7,50 " )

**MÍNIMO A ALCANZAR:** 15 PUNTOS. Además se debe igualar o superar por lo menos, en 3 (tres) de los valores integrantes del parámetro considerado, la calificación de BUENO (5 PUNTOS), caso contrario, la puntuación a considerar será: CERO.

**Artículo 18º LITISPENDENCIA**

----- Se deja expresa constancia que no se podrá adjudicar la presente Licitación Pública a aquellas personas físicas o Jurídicas, que se encuentren en litispendencia (litigio pendiente), en

-----  
Firma y Sello Oferente



cualquiera de sus estados, con este municipio; sujeto a informe de la Secretaria Legal y Técnica, quién certificará dicha condición.

### **Artículo 19°.- PLAN DE TRABAJO**

----- El Plan de Trabajo a presentar por el oferente, deberá ser racional y acorde con el normal desarrollo de la obra, debiendo responder a los parámetros fijados por el presente Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo:

**a)** Cantidad de obra a ejecutar mensualmente en cada ítem y porcentaje con respecto al total del mismo.-

**b)** Memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo y justifique el plan presentado.

### **Artículo 20°.- ANÁLISIS DE PRECIOS**

----- **a)** La cotización de la mano de obra se realizará mediante cuadrillas tipo específicas conforme con las tareas a realizar en cada ítem. No se admitirá una misma cuadrilla tipo para ser utilizada en los análisis de distintos trabajos.

El costo de los jornales del personal de categorías similares, deberán ser uniformes para todos los análisis de precios.

**b)** El costo de cada material deberá ser el mismo para todos los análisis de precios. Las mermas y desperdicios de materiales se consideran incluidos dentro del precio de los mismos.

**c)** El costo unitario del transporte para cada material o grupo de ellos deberá ser uniforme en todos los análisis de precios.

**d)** Para todos los ítems de la oferta deberán ser idénticos los porcentajes G.G., G.F., B y G.I. .-

**e)** Los honorarios profesionales por representación técnica, serán calculados con el arancel vigente a la fecha de licitación, no constituyendo ítem de la oferta. Su importe será absorbido en forma proporcional, por cada uno de los ítems que conforman el total de la obra.

**f)** En los análisis de cada ítem deberá indicarse el equipo a emplear en la ejecución.

**g)** No podrán omitirse las cuantías de los materiales más importantes de cada ítem.-

Los equipos ofrecidos en la oferta para la ejecución de cada ítem, deberán claramente identificados, acreditando su titularidad, lo mismo que su lugar de depósito, para ser inspeccionados por la comisión de preadjudicación si lo considera conveniente.

El comitente se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que a su juicio presenten distorsión de insumos en sus respectivos análisis de precios.; además la no presentación de cualquier análisis de precios, excepto los pertenecientes a los ítems globales, será causal de rechazo de la propuesta.

### **21°.- SELECCIÓN**

----- La comisión de funcionarios que tenga a su cargo el acto de apertura de los pertinentes sobres, certificará la existencia formal de la documentación requerida y hará constar en el acta respectiva las omisiones y/o anomalías en que hubieran incurrido los oferentes.

La Municipalidad calificará las propuestas mediante puntaje de 0 a 100, a su solo juicio, en función de los siguientes parámetros:

**a) Capacidad económica y financiera de la Empresa:** evaluada mediante los parámetros establecidos para ese fin, provenientes de los dos últimos balances exigidos (de 0 a 30 puntos). **MÍNIMO A ALCANZAR:** 15 PUNTOS. Además se debe igualar o superar por lo menos, en 3 (tres) de los valores integrantes del parámetro considerado, la calificación de BUENO (5 PUNTOS), caso contrario, la puntuación a considerar será: CERO.-

**b) Antecedentes en obras iguales y/o similares:** (de 0 a 30 puntos). Nómina de obras iguales y/o similares ejecutadas por la Empresa, en cuanto a sistema constructivo e importancia económica, realizadas para entidades públicas o comitentes particulares. Se considerarán únicamente obras con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años a contar desde la fecha de terminación y referida a la fecha de apertura de la licitación.-

El puntaje a asignar a cada empresa, para el presente parámetro, se regirá por la siguiente tabla de calificación:

-----  
Firma y Sello Oferente



<b>CANTIDAD DE OBRAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
0	0
5	10
de 5 a 10	20
más de 10	30

**c) Evaluación de los equipos a utilizar:** Para lo cual se tendrá en cuenta: la suficiencia, que permitan desarrollar métodos constructivos actualizados y que posean un adecuado estado de conservación para la ejecución de la obra que se licita (de 0 a 20 puntos).

**d) Métodos de ejecución previstos y Calidad de Plan de Trabajo:** (de 0 a 20 puntos).

Se otorgara un puntaje de 0 a 20 puntos, en relación a la definición de las tareas, tiempo, correlación entra la misma, etc en función del objetivo.-

**Artículo 22°.- APERTURA**

-----Se abrirán los sobres de las propuestas seleccionadas, labrándose un acta en la que se consignarán los importes de cada oferta, todo otro dato de interés y las observaciones que deseen formular los representantes de las empresas participantes y que se hallaren debidamente autorizado para esto.-

Todos los representantes de oferentes presente y las autoridades participantes que representen a la Municipalidad en ese acto, suscribirán el acta pertinente.

**Artículo 23°.- OMISIONES U ERRORES**

----- Si existieran omisiones o errores de naturaleza formal observados en el acto de apertura de los respectivos sobres, el organismo licitante podrá solicitar su cumplimiento dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores, a partir de la fecha de su requerimiento, en horario administrativo. En caso de no darse satisfacción en tiempo y forma por parte del oferente, a la requisitoria formulada, el D.E. podrá tener por desestimada la propuesta, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte del Oferente.

**Artículo 24°.- RECHAZO DE OFERTAS**

----- La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que se presenten si a su solo juicio esta resultare la decisión más conveniente a los intereses Municipales.

**Artículo 25°.- OFERENTE ÚNICO**

----- La concurrencia o la selección de un solo oferente no será obstáculo para la prosecución del trámite de la licitación, si a juicio de la Municipalidad, el mismo reúne las condiciones requeridas para la admisión de la propuesta.

**Artículo 26°.- REPRESENTANTE TÉCNICO**

----- El profesional que cumpla tal función deberá presentar Copia del contrato visado por el respectivo Colegio Profesional referido a la liquidación de honorarios pertenecientes al estudio de propuesta correspondiente al Representante Técnico, en particular para esta Obra.

**Artículo 27°.- PLAZO DE GARANTÍA Y CONSERVACIÓN**

----- Ejecutada la totalidad de la obra contratada y realizada la Recepción Provisoria de la misma, el Contratista se hará cargo de las obras por el término de **Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos**, sin derecho a compensación alguna. Debiendo en dicho período en las

-----  
Firma y Sello Oferente



condiciones precitadas realizar cualquier tipo de trabajo en el plazo que se le establezca, por orden de la Inspección de la Obra. A los fines que transcurrido el plazo de conservación la obra se encuentre terminada y en funcionamiento de acuerdo a lo previsto por Pliego.

Transcurrido este plazo de conservación y garantía se procederá a la recepción definitiva, de no mediar objeciones por parte de la S.P.MO.P.

### **Artículo 28°.- CONFORMIDADES**

----- Las empresas oferentes aceptan de plena conformidad y sin derecho a reclamo alguno, los siguientes aspectos establecidos en estos pliegos y en las leyes de aplicación y sus decretos reglamentarios.

- 1) Que las ofertas incompletas no serán consideradas.
- 2) Que de ofrecer alternativas de cotización, debe acompañarse conjuntamente la oferta básica que cumpla con lo originariamente especificado.
- 3) Que solo se considerarán ofertas alternativas, si las hubiere, correspondiente a la oferta básica evaluada como la más conveniente.
- 4) Que se le podrán pedir aclaraciones e informaciones adicionales, sin derecho a modificar la oferta.
- 5) El período establecido por el mantenimiento de ofertas y de la garantía respectiva, así como los tipos y montos de garantías, fianzas y seguros.
- 6) El plazo previamente fijado para la firma del contrato, si se le adjudica la obra.
- 7) La forma y plazo de pago de los certificados de obra, incluyendo retenciones y penalidades.
- 8) Que no podrá transferir la obra excepto lo previsto en la legislación vigente y previa conformidad de la Municipalidad.
- 9) A efectos de deslindar la responsabilidad para la obra, se establece el siguiente orden de prioridad:
  - a) Pliego de Bases y Condiciones Legales: Generales y Particulares.
  - b) Planos.
  - c) Especificaciones Técnicas.
  - d) Computo Métrico.
  - e) Memoria Descriptiva.
  - f) Listado enumerativo de los Items componentes.

Si la discrepancia surgiera en un mismo plano, entre la medida de escala y la acotada, se aceptará esta última. En caso de discrepancia entre dos especificaciones de igual validez en lo que respecta al orden de prioridad establecido, el contratista, quedará eximido de responsabilidad, siempre que hubiese ejecutado el trabajo en la forma prevista por cualquiera de las disposiciones que se opongan entre sí.

### **ARTÍCULO 29°: FIRMA Y GARANTÍA DEL CONTRATO**

El Adjudicatario se deberá presentar ante la Oficina de Licitaciones, dentro de los Cinco (5) días hábiles de comunicada la adjudicación, a suscribir el respectivo contrato, acto en que entregará a la Municipalidad, la Garantía de Contrato.

### **Artículo 30°.- DE LAS CERTIFICACIONES**

-----En consideración al flujo de fondos programado para la financiación de esta obra, las certificaciones mensuales deberán ser acorde al Plan de Trabajo y Curva de inversiones.

La Inspección efectuará dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la medición de los trabajos ejecutados en el anterior, debiendo intervenir el Representante Técnico del Contratista.

Del importe de cada certificado se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la Recepción Definitiva como Garantía de Obra, o Fondo de Reparación. Esta retención podrá ser reemplazada por su equivalente, mediante póliza de seguro de Caucción o aval bancario tomados de sus valores nominales. El pago de las certificaciones quedará sujeto a la disponibilidad de fondos de origen nacional **PROGRAMA ARGENTINA HACE II.-**

**OFICINA DE COMPRAS-  
MUNICIPALIDAD DE JUNIN -2021**

-----  
Firma y Sello Oferente



**LICITACION PUBLICA N° 19/2021**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**Señores:**  
**Municipalidad de Junín.**

El abajo firmante \_\_\_\_\_ con domicilio legal constituido en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Provincia de Buenos Aires, República Argentina; luego de haber examinado el presente Documento, incluyendo sus enmiendas n° \_\_\_\_\_, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar \_\_\_\_\_ de conformidad con dichos documentos, por la suma de PESOS: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) u otras sumas que se determinan de acuerdo al análisis de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a realizar la obra de acuerdo lo solicitado en Pliego en el lugar indicado en los Documentos de la Licitación dentro de las fechas establecidas.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar ninguna oferta que reciban.

Junín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

-----  
Firma y Sello Oferente



**Señor:  
Intendente Municipal  
de la Ciudad de Junín  
Pablo A. Petrecca  
S-----/-----D**

Referencia: "Provisión de mano de obra, materiales,  
herramientas y maquinarias para  
puesta en valor boulevard Av San Martín -"

De nuestra consideración:

A los efectos legales relativos a la Licitación Pública, de  
referencia:

a)Constituimos Domicilio Legal, en calle: .....  
N° ..... de la ciudad de Junín, Pcia. De Buenos Aires.

b) Aceptamos someternos a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del  
Departamento Judicial de Junín, Pcia. de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro del  
país.-

Sin otro particular, propicio la oportunidad, para saludarlo muy  
atentamente.-

-----  
Firma y Sello Oferente